

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 75346

Que mediante providencia calendada cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **NORMA PELÁEZ DE GARCÉS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, radicado único No. 11001020500020240099500, **DISPUSO**:

"1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por <mark>la</mark> parte actora. 2. Vincular a la pre<mark>se</mark>nte actuación a las partes laboral intervinientes ordinario radicado enelproceso con 110013105006201900<mark>3</mark>6200, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ell<mark>a.</mark> 3. Regu<mark>eri</mark>r a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, re<mark>mitan copia digital del</mark> expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las provid<mark>encias que se censura</mark>n. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso identificado con el radicado nº. 11001310500620190036200, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional. Republica de Colombia

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 05 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 05 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral